

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR GNC ASSURANCE & ADVISORY

SERVICIO DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AYUDA EN LA
LINEA COVID DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA”.
EXPEDIENTE 7/2021

El pasado día 28 de octubre se notificó a la empresa GNC ASSURANCE & ADVISORY, S.L., con CIF n.º B14701908, que aportase información y documentos que resultasen pertinentes para justificar la viabilidad de la oferta presentada en relación con la ejecución de la prestación objeto del contrato expediente 7/2021.

GNC ASSURANCE & ADVISORY, S.L. (en adelante GNC), presenta un informe (firmado el 4/11/2021) de justificación de la oferta económica. La justificación de la empresa se basa en una relación de consideraciones que a continuación se exponen y analizan:

- Indican que a 31 de octubre de 2021 GNC ha facturado el 90 % del presupuesto previsto para el ejercicio. Aporta una cuenta de perdidas y ganancias a fecha 31/10/2021 con el objetivo de disipar cualquier duda sobre la capacidad financiera de GNC.
- En consecuencia, el 70 % de la plantilla compuesta por 22 trabajadores distribuidos entre sus sedes de Córdoba, Sevilla, Madrid y Valencia tiene prevista una carga de trabajo reducida o nula en los próximos 4 meses, según dicen.
- La oferta fue elaborada asumiendo que el coste de ejecución superaba la misma. Presenta el cálculo de las pérdidas partiendo de los costes de personal y horas previstas de dedicación. En relación al porcentaje de costes indirectos para calcular la oferta económica consideran un 5% y no el 17% estimado en el PCAP y adicionalmente no han calculado el coste de la participación del equipo adicional, por desconocer la dedicación exacta que tendrán en el proyecto y entre otras observaciones que dicho coste de personal adicional apenas tiene carga de trabajo y ya estaría incluido en la cuenta de resultados prevista a 31/12/2021.
- Señalan que alcanzada el 90 % de la facturación y el resultado presupuestado, cualquier facturación realizada pasa directamente a engrosar el beneficio de la firma ya que el coste de personal está considerado en su totalidad dentro de la política de mantenimiento y crecimiento de la plantilla de GNC.



- Aporta como documentación una noticia de ranking de Expansión sobre las 35 firmas de auditoras de mayor facturación entre los años 2019 y 2020 como soporte de la capacidad de ejecución de este contrato.

Consideraciones sobre el informe de justificación y documentación presentada:

- La prestación de servicio tiene como fecha límite de ejecución el 31 de julio de 2022 y las explicaciones expuestas por GNC se limitan a información del ejercicio 2021. Argumenta que a 31/10/2021 ha facturado el 90% del presupuesto previsto y por tanto tiene cubierto los costes de personal, por tanto, cualquier trabajo adicional incrementará el beneficio de explotación al no tener costes adicionales.
- GNC no hace ninguna referencia al presupuesto previsto para el ejercicio 2022, al ritmo de ejecución y a la carga de trabajo durante el periodo enero- julio de su personal que evidencie su capacidad para ejecutar el trabajo objeto de esta contratación, teniendo en cuenta que el contrato se desarrolla hasta julio 2022.
- Indica que tiene una plantilla de 22 trabajadores y que el 70% tiene prevista una carga de trabajo reducida o nula en los próximos 4 meses, es decir, abarcaría el periodo de noviembre y diciembre de 2021 y los meses de enero- febrero de 2022. En este sentido nos remitimos al punto anterior donde no se explica y documenta cual es la planificación de trabajos comprometidos para el periodo enero- julio de 2022.
- Como ya se ha comentado anteriormente, GNC sólo presenta como documento acreditativo de capacidad financiera la cuenta de resultados a fecha 31/10/2021. A efectos de análisis de la información aportada y su coherencia con las explicaciones expuestas por GNC, se ha procedido a compararla con la información que se desprende de las Cuentas Anuales del ejercicio presentadas en el Registro Mercantil (últimas cuentas disponibles a través del servicio de INFORMA corresponden al ejercicio 2019). Se adjunta un cuadro con las principales magnitudes:

Magnitudes (cifras en euros)	31/10/2021	31/12/2019	31/12/2018
Cifra de negocio	1.805.577,70	1.225.307,95	1.446.907,42
Gasto personal	296.864,72	371.158,67	267.869,74
Resultado explotación (EBIT)	621.818,01	60.853,99	38.001,22
% EBIT s/ Cifra negocio	34,44%	4,97%	2,63%
Plantilla personal	22	14,46	10,98

- 1) En relación a la plantilla de trabajadores GNC indica que dispone de 22 trabajadores, pero según se observa en la información económica la cifra de gasto de personal elevada a cómputo anual quedaría aproximadamente en un importe similar a los gastos de personal de 2019, correspondiente a una plantilla media de 14,46 trabajadores. Por tanto, no se acredita adecuadamente la incorporación de la plantilla con la previsión de carga reducida y además indicando que no tiene impacto económico.



- 2) Siguiendo con la información financiera, el resultado de explotación de la cuenta a 31/10/2021 arroja un beneficio de explotación del 34,44% y en los ejercicios 2019 y 2018, un 4,97% y un 2,63% respectivamente, no siendo coherente con la información de periodos anteriores. Según la comparativa con el sector (INFORMA) el % medio del EBIT s/ Ventas en 2019 fue del 5,62 %, más coherente con el % del 4,97% obtenido por GNC en 2019 y no por el 34,44% arrojado en una cuenta de resultados intermedia, sin cerrar, del ejercicio 2021.
- 3) GNC aporta la cuenta de resultados a 31/10/2021 como justificación de capacidad financiera, pero no aporta balance de situación a dicha fecha y comparativa con años anteriores, necesarios para analizar la capacidad financiera de la empresa.

- GNC presenta un cálculo de costes de personal y pérdidas acumuladas, en donde aplica un 5% de costes indirectos en vez del 17% estimado en el PCAP. En este sentido se limita a decir que es una firma de auditoría de tamaño medio pero no aporta el cálculo a través de la información de su cuenta de resultados, que acredite dicho porcentaje.
- GNC no presenta una justificación de la oferta desglosada según la estimación de los trámites a realizar de cada una de las categorías A, B, C y D, que consta y que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con indicación de los tiempos de tramitación tenidos en cuenta para sus cálculos.

Como conclusión y a la vista de las consideraciones anteriores, la oferta presentada y la justificación sobre la misma incurra en presunción de temeridad o anormalmente baja, no garantiza razonablemente que se pueda ejecutar el contrato en las condiciones previstas en los pliegos.

Murcia, en fecha de la firma electrónica

Murcia, en fecha de la firma electrónica

Técnico de Gestión Económica

Técnico de Tramitación

Fdo.: Juana Ortega Martínez

Fdo.: Juan José Larrotcha Mtz- Carrasco

(Documento firmado electrónicamente)

(Documento firmado electrónicamente)

